



**APRUEBA MODIFICACION DE
BASES ADMINISTRATIVAS DEL
CONCURSO: FONDO DE
DESARROLLO COMUNITARIO
2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.598 /

QUILLON, Abril 24 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N°305 de fecha 23.04.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.583 de fecha 12.03.2024, que aprueba bases del concurso Fondo de Desarrollo Comunitario (FODECO);
3. Bases administrativas del concurso Fondo de Desarrollo Comunitario, modificadas;
4. Acuerdo N° 783/24 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 126 de fecha 05.03.2024;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.582 de fecha 12.03.2024, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Comunitario (FODECO);
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba presupuesto municipal para el año 2024;
11. Sentencia Causa Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de las bases administrativas del concurso “**FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2024 (FODECO)**”, en el punto dos “ Lugar y plazo de presentación de proyectos”; 2.3, que dice “El plazo de presentación de los proyectos inicia el lunes 01 de abril del 2024 y vence el martes 30 de abril del 2024....”; extendiéndose el plazo hasta el día jueves 09 de mayo de 2024.
2. En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo que fue aprobado por decreto alcaldicio N° 1.583 de fecha 12.03.2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU